

COMPROBACIÓN

Y CONTRASTACIÓN

DE

PESAS, MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE PESAR

PROVINCIA DE CASTELLÓN



*Cumplido con los*

De conformidad con lo pre-  
venido por el Ilmo. Sr. Goberna-  
dor civil de esta provincia en su  
circular fecha 9 del actual in-  
serta en el Boletín oficial n.º  
83 relativa a la contrastación  
de pesas y medidas e instrumen-  
tos de pesar correspondiente al  
presente año y hacia la cual  
me permito <sup>llamar</sup> su atención debo  
manifestar a U. que desde el  
día 1 al 30 de Febrero ambos  
inclusive tendrá lugar en es-  
ta capital y en la oficina cor-  
respondiente establecida en la  
calle de Eumedio n.º 537 la  
comprobación y marca de todas  
las pesas, medidas e instrumen-  
tos de pesar que posean los Ayun-  
tamientos y particulares de las

poblaciones comprendidas en  
este partido judicial.

Lo que tengo el honor de  
participarle a fin de que dis-  
ponga la presentación en es-  
ta oficina de la coleccion mé-  
trica e instrumentos de pesar  
de ese Municipio y los de sus  
embasadores y arrendadores del  
peso y medida y lo haga saber  
a ese vecindario por bando o  
citacion personal para que pre-  
sented las mnyas en el plano  
citado haciendoles notar que  
incorririan en la pena seña-  
lada a estas faltas por el art.  
494 del Código penal i de ja-  
ran de cumplir tan importan-  
te requisito de la Ley y Regla-  
mento de pesas y medidas.

Dios

guarda a V. mt. a.  
Castellón 29 Enero de 1889.

El Ingeniero Fil-contraste

Ismael Fabra

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de Villafamés.

